

[Faint signature]



[Faint signature]

República de Colombia
Municipalidad Mayor de Bogotá D. C.

EL COLEGIO DISTRITAL 'JORGE ELIECER GAITAN'

Aprobado por resolución número 15062 del 13 de Septiembre de 1979

emanada del Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Pedro Emilio Vargas Buitrago

terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al Bachillerato Académico,
cumplió con los requisitos exigidos y fue aprobado(a) en las evaluaciones reglamentarias;

le confiere el título de

BACHILLER ACADEMICO

El Rector,
[Faint signature]



La Secretaria,
[Faint signature]

Bogotá, D. C., 24 de Septiembre de 1979



Municipalidad Mayor de Bogotá D. C.

Registrado al Folio 24V del Libro de Registro N. 83-1

El Secretario de Educación

[Faint signature]

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de Mayo de 1983

[Faint stamp]

Y EN SU NOMBRE
LA CORPORACION UNIVERSITARIA
ANTONIO NARIÑO



CONFIERE EL TITULO DE
Contador Público
A
Pedro Emilio Vargas Buitrago

C. C. No. 79.253.905 de TUNJUELITO - USME (Cund.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D. E. , A LOS 15 DIAS DEL MES III DE 19 91

Corporación Universitaria Antonio Nariño

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

Corporación Universitaria Antonio Nariño

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL



CORPORACION UNIVERSITARIA
ANTONIO NARIÑO

ACTA DE GRADO NUMERO 2229

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION EN SU SESION DEL DIA 22
DE FEBRERO DE 1991 ACTA No. 02

CONSIDERANDO

Que la carrera de Contaduría Pública

fué aprobada por el ICFES mediante la Resolución No. 002368 de Noviembre 24
de 1989

Que el Estudiante PEDRO EMILIO YARGAS BUITRAGO

con cédula de ciudadanía No. 79.253.905 de Tunjuelito - Usme (Cund)

terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de Contaduría Pública
y cumplió todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública

RESUELVE

Otorgarle el Título de. CONTADOR PUBLICO

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Bogotá, a
los 15 días del mes de marzo de 1991

14 MAY 2002
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RECTOR

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL

CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO
DECANATURA
Facultad de Contaduría Pública
[Handwritten signature]
DECANO DE LA FACULTAD



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

El suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda certifica copia textual del acta 090 de la Escuela de Postgrados, de la Especialización en Administración de Negocios para el Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**:

"ACTA DE POSTGRADO No. 090

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil (2000), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, ubicado en la calle 75 No. 14-27 de esta ciudad, el Doctor RODRIGO NOGUERA LABORDE, Rector de la Universidad quien preside el acto, el Doctor JULIO A. ROBERTO NIETO, Decano de la Escuela de Postgrados, el Doctor BERNARDO GAITAN QUIJANO, Director de la Especialización en Administración de Negocios y el Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, con cédula de ciudadanía número 79.253.905 de Tunjuelito - Usme, con el fin de otorgar a este último el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS**. Actuó como Secretario el Doctor Mario Luis Grosclaude Rojas, Secretario General de la Universidad.

El Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** cursó y aprobó los semestres reglamentarios del Postgrado obteniendo calificaciones satisfactorias.

El señor Rector tomó el juramento en los términos siguientes "¿JURAS POR DIOS Y PROMETES A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?" el Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** bajo la gravedad del juramento contestó "Sí, lo juro".



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

El Rector dijo enseguida: "Si así lo hicieres, Dios y la Patria os lo premien; si no, el y ella os lo demande"

A continuación el Señor Rector previo elogio de los méritos del graduando le hizo entrega solemne del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS** RODRIGO NOGUERA LABORDE, RECTOR, JULIO A. ROBERTO NIETO, DECANO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS, MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS, SECRETARIO GENERAL. - Firmas y Sellos

Es fiel copia que reposa en archivos.

Se expide en Santa Fe de Bogotá D.C., el 15 de marzo del 2000.


MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS
Secretario General

Ral.



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
ACTA DE GRADO N°. EGT-355

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 2 de diciembre del año 2011, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 3047, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1814 del 2 de mayo de 2006 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA

a:

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.253.905 de Usme, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 2 de noviembre de 2011 y debidamente aprobado por Resolución No. P040-2011 del día 2 de noviembre de 2011, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de diciembre de 2011.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 000661 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.996, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE
Especialista en Gerencia Tributaria

A

Pedro Emilio Vargas Buitrago

CÉDULA DE E. No. 79.253.905 EXPEDIDA EN Ume

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DÍA 2 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2011


PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGT - 355
LIBRO DE REGISTRO No. 16
FOLIO No. 14.413
Fecha: 07.12.11

25993



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

12

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 3472 del 8 de Agosto 1996 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Pedro Emilio Vargas Duitrago

c. c. 79'253.905 de Tunjuelito - Usme (Cund)

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

Escuela de Posgrados

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LE OTORGA EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

Administración de Negocios

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE
HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACION EN ESTA ESPECIALIDAD

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

EL DIA 15 DEL MES DE marzo DEL AÑO DE 2000

[Firma]

RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS

[Firma]
DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACION

De acuerdo con los registros de personas que ingresan a la Universidad para obtener el título de grado de la Universidad Sergio Arboleda, se declara que el Sr. Pedro Emilio Vargas Duitrago, c.c. 79'253.905 de Tunjuelito - Usme (Cund), ha cursado y aprobado satisfactoriamente todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales de la Escuela de Posgrados, en la especialidad de Administración de Negocios, por lo que se le otorga el título de Especialista en Administración de Negocios, bajo la fe pública de que se halla capacitado en esta especialidad.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE EDUCACIÓN CONTINUADA

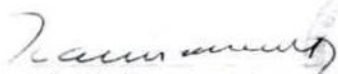
Otorga el presente

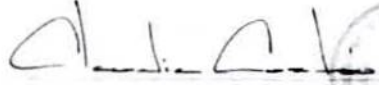
Diploma

Pedro Emilio Vargas Buitrago

encia y participación en el *Diplomado en Ingeniería Organizacional (O&M)*, realizado del 14 de septiembre al 9 de diciembre de 1998, con una
le ciento cuarenta (140) horas académicas.

icia se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa
3).


Rector Facultad de Educación Continuada


Coordinador Área Formación Administrativa
Facultad de Educación Continuada



**Universidad
Piloto de Colombia**
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que

Pedro Emilio Vargas Buitrago

Identificado (a) con c.c.

79,253,905

expedida en Usme

**Participó en el Diplomado
Normas Internacionales De Contabilidad y De Información
Financiera (NIC-NIIF)**

Con una intensidad de 100

horas y cumplió con todas las exigencias académicas

Se expide en la ciudad de Bogotá a los

27

días del mes de

Agosto

de 2011

Decano del Programa

Coordinador Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - CID-
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

CERTIFICA QUE

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

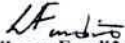
c.c. 79.253.905 de Úsme, Cundinamarca

Cursó y aprobó el Diplomado
CONTABILIDAD INTERNACIONAL IFRS

Realizado en Bogotá D.C., del 21 de febrero al 13 de junio de 2013.

Intensidad: 135 horas.

Dado en Bogotá D.C., el 13 de junio de 2013.


Libardo Alberto Fandiño Chitiva
Secretario Académico


Mary Anelli Vera Colina
Directora Académica



16

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
EDUCACIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - RESOLUCIÓN S. 1929-2020 (Nº 2102) (CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000)

Pedro Emilio Vargas B.

D.E. 79.283.905

Participó en el programa:

Excel Nivel II

HORAS CURSADAS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN


DIRECCIÓN DE ÁREA


PARTICIPANTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

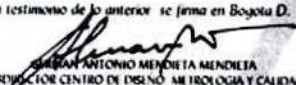
Con Cédula de Ciudadanía No. 79.253.905

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)


GABRIEL ANTONIO MENCHETA MENCHETA
SUPERVISOR CENTRO DE ENSÑO METROLOGIA Y CALIDAD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SOC2007AP00967 26-12-2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Course Completion Certificate

This is to certify that

Pedro Emilio Vargas B.

has satisfactorily completed the seminar

Actualización de la Contabilidad Multinacional

*presented by William Biese
Santa Fé de Bogotá, Colombia
November 6th and 7th, 1997*

12 hours of instruction

*in Testimony Whereof I have affixed my signature
this November 7th, 1997*



Technology Training Corporation

President
Technology Training Corporation



V CONGRESO NACIONAL DE
CONTABILIDAD PÚBLICA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica que

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

*Asistió al V Congreso Nacional de Contabilidad Pública
"Expresiones Socioeconómicas de la Contabilidad Pública"*

*Celebrado en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 10, 11 y 12 de julio de 2007 con una
intensidad de 16 horas*

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICATE OF COMPLETION

THIS IS TO CERTIFY THAT
PEDRO VARGAS
HAS SUCCESSFULLY COMPLETED
COURSEWORK THROUGH LEVEL 5
IN THE INTENSIVE ENGLISH PROGRAM AT THE
PENNSYLVANIA LANGUAGE INSTITUTE



DIRECTOR
CHRISTOPHER WESTFAHL

8 December 2000

DATE





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



La Contaduría General de la Nación - CGN
y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Certifican:

Pedro Emilio Vargas Buitrago

Cédula: **79253905**

Asistió a la Jornada de Capacitación

Nuevos Retos de Control Interno y el
Control Interno Contable

Bogotá, 24 y 25 de Julio de 2014
16 horas académicas

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 4

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

No. 341-2019

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	213 de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnica contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.
Valor del Contrato	Cincuenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (\$55.294.800) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	07 meses y 26 días.
Fecha de Inicio:	02 de mayo de 2019.
Estado:	En ejecución.

Número de Contrato	28 de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores
Valor del Contrato	Veintiséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos (\$26.475.900) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	03 meses y 23 días.
Fecha de Inicio:	08 de enero de 2019.
Fecha de terminación:	30 de abril de 2019.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	28 de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores
Valor del Contrato	Veintiséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos (\$26.475.900) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	03 meses y 23 días.
Fecha de Inicio:	08 de enero de 2019.
Fecha de terminación:	30 de abril de 2019.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	216 de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 2 de 4

	de la UAE – Junta Central de Contadores.
Valor del Contrato	Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$34.676.400) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	04 meses y 28 días.
Fecha de Inicio:	01 de agosto de 2018.
Fecha de terminación:	28 de diciembre de 2018.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	33 de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General de la UAE – Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la Entidad.
Valor del Contrato	Cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$48.734.400) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	06 meses y 28 días.
Fecha de Inicio:	03 de enero de 2018.
Fecha de terminación:	30 de julio de 2018.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	218 de 2017
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para la asistencia, acompañamiento y asesoría de la gestión, al despacho del Director general de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso de Inspección y Vigilancia ejecutada por la Entidad.
Valor del Contrato	Cuatro millones cuarenta y siete mil pesos (\$4.047.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	19 días.
Fecha de Inicio:	11 de diciembre de 2017.
Fecha de terminación:	29 de diciembre de 2017.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	54 de 2017
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para la asistencia, acompañamiento y asesoría de la gestión, al despacho del Director general de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso de Inspección y Vigilancia ejecutada por la Entidad.
Valor del Contrato	Cuarenta y nueve millones doscientos tres mil pesos (\$49.203.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	7 meses 21 día
Fecha de Inicio:	10 de enero de 2017
Valor adición No. 1:	03 meses.
Plazo adición No. 1:	Diecinueve millones ciento setenta mil pesos m/cte. (\$19.170.000).
Prorroga No. 2:	05 días
Fecha de terminación:	05 de diciembre de 2017.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	199 de 2016
---------------------------	-------------

Apd

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 3 de 4

Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el asesoramiento de la gestión, al despacho del Director general de la UAE – Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia ejercida por la Entidad.
Valor del Contrato	Treinta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos (\$36.849.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	5 meses y 23 días
Fecha de Inicio:	01 de julio de 2016
Estado:	Terminado

Número de Contrato	56 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el asesoramiento de la gestión, al despacho del Director general de la UAE – Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia ejercida por la Entidad
Valor del Contrato	\$35'997.000 (Treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil pesos)
Plazo Inicial de Ejecución	Cinco (5) Meses y diecinueve (19) días
Fecha de Inicio:	Doce (12) de Enero de 2016
Estado:	Terminado
Fecha de terminación:	30 de junio de 2016

Número de Contrato	32 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar en materia técnica contable y administrativa al despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la ejecución de las funciones administrativas.
Valor del Contrato	\$46.800.000 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos)
Plazo Inicial de Ejecución	Siete (7) Meses y Veinticuatro (24) Días
Fecha de Inicio:	Siete (7) de Enero de 2015
Plazo Adición 1:	Tres (3) Meses y Veinticuatro (24) Días
Valor Adición 1:	\$22.800.000 (Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos)
Valor Final del Contrato	\$69.600.000 (Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos)
Tiempo Total de Ejecución	Once (11) Meses y Dieciocho (18) Días
Estado:	Terminado
Fecha de terminación	Veinticuatro (24) de diciembre de 2016

Número de Contrato	15 de 2014
Objeto:	El Contratista se obliga con la UAE Junta Central de Contadores a prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar en materia técnica contable y administrativa al despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la ejecución de las funciones administrativas.
Valor del Contrato	\$47.800.000 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Mil Pesos)
Plazo inicial de ejecución	Siete (7) Meses y Veintinueve (29) Días
Fecha de inicio:	Dos (2) de Enero de 2014
Plazo adición 1:	Tres (3) Meses y Quince (15) Días
Valor adición 1:	\$21.000.000 (Veintiún Millones de Pesos)
Plazo adición 2:	Once (11) Días

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 4 de 4

Valor adición 2:	\$2.200.000 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos)
Valor final del contrato	\$71.029.000 (Setenta y Un Millones Veintinueve Mil Pesos)
Tiempo total de ejecución	Once (11) Meses y Veinticinco (25) Días
Estado:	Terminado
Fecha de terminación	Veintiséis (26) de Diciembre de 2014

Número de Contrato	260 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar en materia técnica contable y administrativa al despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la ejecución de las funciones administrativas.
Valor del Contrato	\$9.800.000 (Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos)
Plazo inicial de ejecución	Un (1) Mes y Diecinueve (19) Días
Fecha de inicio:	Doce (12) de Noviembre de 2013
Estado:	Terminado y Liquidado
Fecha de terminación	Treinta (30) de Diciembre de 2013

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de agosto de 2019.

JOSE ORLANDO RAMIREZ-ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Lyda Osma Pirazan, Abogada Líder grupo Contratación UAE JCC



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**LA VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía N°79.253.905, se evidenció que se encuentra vinculado desde el nueve (9) de julio de 2012, mediante contrato a término indefinido, como Trabajador Oficial en el empleo de PROFESIONAL MASTER, Código 320, Grado 06, adscrito a la dependencia GERENCIA NACIONAL ECONOMICA de la planta global de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$4.678.245).

Que desde el catorce (14) de enero de 2013, desempeña las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contable, por lo que tiene derecho a un pago mensual, correspondiente al 10% de su remuneración básica mensual, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/Cte. (\$467.824).

La presente se expide en Bogotá D.C., el catorce (14) de agosto del año 2013, a solicitud del interesado.

MARYLUZ MARTINEZ CRUZ
Gerente Nacional de Gestión del Talento Humano
Con funciones asignadas de
Vicepresidente de Talento Humano

Revisó: J.C. Malagón

Elaboró: Ivan M.

VTH - 3006

www.colpensiones.gov.co

Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Teléfono: 2170100 Ext: 1426 – Bogotá D.C.

**LA GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**

HACE CONSTAR: —

Que el Señor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.253.905, laboró en el Instituto de Seguros Sociales desde el 23 de MARZO de 2004 hasta el 30 de JUNIO de 2008.

Que el último salario devengado fue \$4.418.178.

Que durante su permanencia en el Instituto el señor Vargas Buitrago desempeñó los siguientes cargos:

Nombramiento

Profesional Especializado Grado 34, 8 horas (P/VF) – Gerencia Nacional de Recaudo (GNR) * Nivel Nacional, mediante Resolución 0431 del 12 de marzo de 2004, acta de posesión 0714 del 23 de marzo de 2004, (folios 51 y 53).

Según el Artículo 10 de la Resolución No.2800 de 1994, señala que en armonía con las funciones asignadas a las respectivas dependencias los empleos del Nivel Profesional desarrollan, entre otras, las siguientes funciones generales:

1. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas académicas, para generar nuevos productos o servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar métodos de producción.
2. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del Instituto.
3. Participar en el diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos o actividades técnicas y administrativas, de la dependencia o grupo de trabajo y garantizar la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes.
4. Realizar investigaciones, experimentos y análisis, con el fin de probar, elaborar o perfeccionar bienes y servicios y controlar o desarrollar procedimientos.
5. Proponer el diseño y formulación de procedimientos y sistemas afines a las áreas de desempeño, con miras a optimizar la utilización de recursos disponibles.
6. Brindar asesoría en el área de desempeño de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas, por parte de los usuarios.
7. Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación del Instituto y por delegación de autoridad competente, realizar investigaciones y preparar informes de acuerdo con las instrucciones recibidas.

8. Estudiar, evaluar y conceptuar acerca de asuntos de competencia de la entidad y de la dependencia a la cual se encuentra vinculado, de acuerdo con las normas preestablecidas.
9. Analizar, revisar, controlar y evaluar los sistemas y procedimientos para garantizar su efectividad.
10. Absolver consultas sobre las materias de competencia de la entidad, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
11. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
13. Aplicar y desarrollar métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo, y
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato o quien ejerza la supervisión directa, acorde con el nivel y la naturaleza del cargo.

Según el Decreto 1944 del 7 de Noviembre de 1995, Artículo Séptimo. Son funciones de la Gerencia Nacional de Recaudo bajo las directrices trazadas por la Vicepresidencia Financiera:

1. Fijar procedimientos que permitan conocer de manera precisa y exacta el monto de los recaudos por concepto de aportes para cada uno de los negocios.
2. Fijar procedimientos y normas que permitan ejercer un control sobre los aportantes, relativo al monto de los aportes y a la oportuna consignación de los mismos.
3. Diseñar en coordinación con la Gerencia Nacional de Tesorería las estrategias y procedimientos necesarios para realizar la conciliación entre los informes de recaudos producidos por el Sistema Computacional de Recaudo y los ingresos reflejados en el Estado de Tesorería.
4. Proponer las estrategias en materia de Cobranzas y Cobro Coactivo a nivel Nacional y establecer mecanismos para su correcta aplicación en todos los niveles del Instituto.
5. Supervisar el cumplimiento de las autorizaciones concedidas o de los convenios y contratos que se suscriban con las entidades financieras para el recaudo de los aportes, y presentar a consideración de la Vicepresidencia Financiera la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
6. Fijar estrategias y mecanismos de control sobre el recaudo de aportes que por cuenta de Instituto efectúen las entidades financieras.
7. Fijar normas y procedimientos para implantar la cuenta corriente de las entidades recaudadoras y los aportantes para cada uno de los negocios que administra el Instituto.
8. Fijar, en coordinación con la Gerencia Nacional de Gestión Financiera, los procedimientos necesarios que permitan registrar contablemente los recaudos por los diferentes conceptos y seguros.
9. Establecer mecanismos para que las políticas adoptadas a nivel Nacional sobre cobro persuasivo y coactivo se apliquen en todos los niveles del Instituto.
10. Suscribir acuerdos de pago con los deudores morosos del Instituto de acuerdo con las competencias y cuantías establecidas por la Vicepresidencia Financiera.

12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo, y
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato o quien ejerza la supervisión directa, acorde con el nivel y la naturaleza del cargo*.

Que con Decreto número 1944 del 7 de noviembre de 1995, por el cual se aprueba el Acuerdo No.096 de julio 13 de 1995 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales que modifica los Acuerdos 62 de Junio 29 de 1994 y Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, se modifica parcialmente la Estructura Interna del Instituto de Seguros Sociales y se fijan las funciones de la Vicepresidencia Financiera y sus dependencias.

ARTICULO SEXTO: Son funciones del **Departamento Nacional de Contabilidad** de acuerdo con las políticas trazadas por la Vicepresidencia Financiera y bajo la dirección de la Gerencia Nacional de Gestión Financiera:

1. Seguir los procedimientos y cumplir las normas en materia contable y velar por que así ocurra en las dependencias análogas de los distintos niveles del Instituto.
2. Procesar y elaborar los Estados Financieros y libros de contabilidad para cada uno de los negocios en el Nivel Nacional y el Consolidado General del Instituto y presentarlos oportuna y periódicamente.
3. Organizar y archivar los documentos fuente de los Libros Diarios de los movimientos contables del nivel nacional.
4. Coordinar en todas las áreas y dependencias del Instituto la incorporación y verificación de los registros contables de acuerdo con las normas y principios generales de contabilidad.
5. Asistir a las diferentes dependencias del Instituto en materia contable.
6. Las demás que se le asignen.

Traslado

Profesional Especializado Grado 34, 8 horas (P/VF) – Gerencia Nacional de Gestión Financiera (GNGF) * Nivel Nacional, mediante Resolución 0659 del 16 de abril de 2004. (folio 72).

Que con Decreto número 1944 del 7 de noviembre de 1995, por el cual se aprueba el Acuerdo No.096 de julio 13 de 1995 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales que modifica los Acuerdos 62 de Junio 29 de 1994 y Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, se modifica parcialmente la Estructura Interna del Instituto de Seguros Sociales y se fijan las funciones de la Vicepresidencia Financiera y sus dependencias.

ARTICULO CUARTO: Son funciones de la **Gerencia Nacional de Gestión Financiera** de acuerdo con las directrices trazadas por la Vicepresidencia Financiera:

aus

11. Definir y establecer un Plan Anual de Recuperación de Cartera así como controlar y evaluar la ejecución del mismo.
12. Realizar la labor de fiscalización de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 100 de 1993.
13. Las demás que se le asignen.

Encargo

Jefe de Departamento IV, 8 horas, (P/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC)
 * Nivel Nacional, mientras duren las vacaciones del titular del cargo, (15 días hábiles),
 mediante Resolución 0547 del 31 de marzo de 2004, acta de posesión 0717 del 31 de marzo de 2004, (folios 59 y 61)

Jefe de Departamento IV, 8 horas, (P/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC)
 * Nivel Nacional, mientras duren las vacaciones del titular del cargo, (15 días hábiles),
 mediante Resolución 1046 del 04 de junio de 2004, acta de posesión 0735 del 04 de junio de 2004, (folios 67 y 69).

Según artículo 9° de la Resolución 2800 de 1994, las funciones generales de los empleos del nivel ejecutivo.- En armonía con las funciones asignadas a las respectivas dependencias los empleos del Nivel Ejecutivo desarrollan, entre otras las siguientes funciones generales:

1. Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y los programas del área de su competencia.
2. Atender, por conducto de las distintas dependencias, la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios; y responder por el efectivo y correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
3. Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, los proyectos y las actividades de la dependencia y del personal a su cargo.
4. Dirigir, supervisar, promover y participar en los estudios e investigaciones, que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia o entidad.
5. Adelantar dentro del marco de las funciones propias de la dependencia, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
6. Asistir a las directivas del Instituto en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos, referidos al ámbito de su competencia.
7. Supervisar la ejecución y elaboración de los contratos que se celebren para el desarrollo de los programas de las respectivas dependencias.
8. Preparar, proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia a la cual pertenece.
9. Rendir los informes que sean solicitados, además de los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo en el Instituto.
10. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales cuando medie delegación o asignación.
11. Recomendar las acciones que deban aplicarse, para el logro de los objetivos y las metas institucionales.

2009

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1. Definir las estrategias y planes que garanticen la adopción de sistemas funcionales para el desarrollo de las áreas de su competencia.
2. Diseñar las estrategias que aseguren el adecuado registro contable y presupuestal de las operaciones financieras y económicas que realiza el Instituto y controlar su cumplimiento en los diferentes niveles.
3. Dirigir la elaboración de los proyectos de presupuesto de cada negocio y el consolidado del Instituto, de acuerdo a los parámetros fijados por las Vicepresidencias respectivas y la Dirección de Planeación Corporativa.
4. Coordinar la elaboración, presentación, modificación y evaluación del Programa Anual Mensualizado de Caja para cada uno de los negocios del Instituto.
5. Supervisar la elaboración de los Estados Financieros del Instituto para ser presentados ante el Consejo Directivo y los organismos de control.
6. Presentar los informes de Ejecución Presupuestal para cada uno de los seguros, con su correspondiente análisis de ejecución y formular las recomendaciones a que haya lugar.
7. Aprobar o proyectar para la firma de quien corresponda, las resoluciones de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada uno de los seguros.
8. Producir los indicadores de gestión de las áreas de su dependencia.
9. Las demás que se le asignen

Nombramiento

Jefe Departamento IV, 8 horas, (VF/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC) * Nivel Nacional, mediante Resolución 0640 del 30 de marzo de 2005, acta de posesión 051 del 31 de marzo de 2005, (folio 76 y 78).

Retiro

mediante Resolución 2124 del 24 de junio de 2008, se aceptó la renuncia presentada por el Señor Pedro Emilio Vargas Buitrago al cargo Jefe de Departamento IV, 8 horas (VF/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC) * Nivel Nacional, a partir del 01 de Julio de 2008, (Folio 113).

Se expide a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2008 y con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el evento que la presente constancia tenga enmendaduras, carece de validez.


ALEYDA MEDINA ALVAREZ



Panamco Colombia S.A.

Cra. 94 No. 42-94
Fontibón Bogotá D.C.

A.A. 8714 Colombia
PBX: (571) 294 2800/30

RHGCNOM-0587-2004

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **VARGAS BUITRAGO PEDRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.253.905, laboro en esta Compañía desde el 07 de Diciembre de 1979 hasta el 10 de Mayo de 2000, desempeñando el cargo de **CONTADOR** teniendo como funciones principales dirección y personal a cargo en el área contable

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 26 de Marzo de 2004.

Cordialmente,

PANAMCO COLOMBIA S.A.
DE CENTRAL - INT. 802.903.850


ALFREDO MUNAR CÉSPEDES
JEFE DE NOMINA
PANAMCO COLOMBIA S.A.
TEL. 2 94 28 00 EXT 1626 ✓

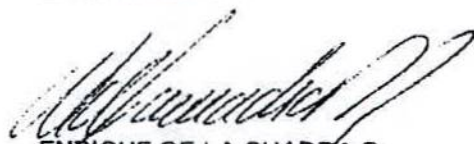
ABYS LTDA

NIT 830.072.435-1
CALLE 62 35 A - 64 BOGOTÁ

CERTIFICA

Pedro Emilio Vargas Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.253.905, expedida en la ciudad de Bogotá, de profesión Contador Público quien trabajó para esta sociedad durante el periodo de 1 de agosto de 2.002 al 15 de diciembre de 2.003, desempeñando el cargo de Contador, con funciones de Dirección para el área contable y con personal a cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de marzo de 2.004



ENRIQUE DE LA CUADRA B
DIRECTOR FINANCIERO



NIT 830.096.590-7

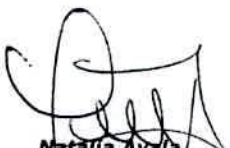
CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **Pedro Emilio Vargas Buitrago**, identificado con la cedula N° 79.253.905 de Bogotá, desempeña el cargo de **Director Contable** desde febrero 24 de 2010 cumpliendo con las siguientes actividades:

- Coordinar y direccionar las actividades de las personas en el área contable
- Supervisar el registro de operaciones en software contable.
- Orientar y definir los lineamientos para la depuración y análisis de saldos en cuentas de Balance y Estado de Resultados.
- Revisar el cálculo y registro contable de las cuentas por cobrar a clientes del exterior – incluyendo el calculo de la diferencia en cambio.
- Presentar a la gerencia los Estados Financieros periódicos - mensuales.
- Revisar las declaraciones tributarias del orden Nacional y Distrital.
- Transmitir electrónicamente las declaraciones tributarias- DIAN.
- Coordinar y revisar la elaboración de medios magnéticos para DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital.
- Elaborar y supervisar la transmisión de Estados Financieros a Superintendencia de Sociedades
- Atender los requerimientos recibidos de las entidades de Vigilancia y Control.

La presente certificación se expide, por solicitud del señor Pedro Emilio Vargas Buitrago, a los 11 días del mes de mayo 2012.

Atentamente,


Natalia Ayala
Asistente Administrativo

 **SAPIA CTSAS**
Corporación Financiera
NIT 830 096 590-7
TEL 679 0140

Copia: Carpeta Hoja de Vida

Calle 163 A N° 16C 75
Bogotá - Colombia
Teléfono 6790550 - fax 6714240

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 138743287



WEB

07:52:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2019 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79253905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2019 - 8:04 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES**

79831503

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **12_FBWTH_048**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2019, a las 21:26:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79253905
Código de Verificación	79253905191226212611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21.28.29 horas del 26/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79253905

Apellidos y Nombres: VARGAS BUITRAGO PEDRO EMILIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 79253905 de del señor(a) PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO consultado en la fecha y hora 27/12/2019 03:34:13 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9754589

✓ Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 79253905 de del señor(a) PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO consultado en la fecha y hora 27/12/2019 03:34:13 p. m., ño se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9754589

✓ Aceptar

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

100E4140529H6792

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79253905 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 31265-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Diciembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.: ✓

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79253905 ✓
NOMBRES Y APELLIDOS	Vargas Buitrago, Pedro Emilio
TIPO DE AFILIADO	Titular ✓
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	02/12/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vargas Buitrago, Pedro Emilio, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019. ✓

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **79253905**, se encuentra afiliado (a) desde **27/11/1978** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Traslado Aprobado de COLPENSIONES o a un Fondo de Pensión	23	COLPENSIONES	22/11/1995	No Aplica
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/02/2009	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de diciembre de 2019. ✓



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79253905**

VARGAS BUITRAGO

APELLIDOS

PEDRO EMILIO

NOMBRES

Pedro E Vargas B

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

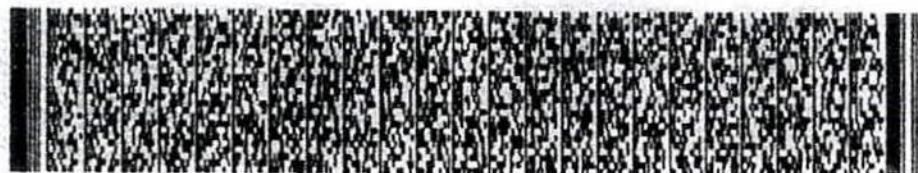
M

SEXO

26-FEB-1979 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500118-42101765-M-0079253905-20020410

04466 02099A 01 112315490

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14472018271



(415)7707212489584(8020) 0000014472018271

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 9 2 5 3 9 0 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

7 9 2 5 3 9 0 5

27. Fecha expedición:

1 9 7 9 0 2 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

VARGAS

32. Segundo apellido

BUITRAGO

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

EMILIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

Dirección principal

CL 52 18 54 AP 509

42. Correo electrónico:

pedroevargas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 1 3 1 2 5 8

45. Teléfono 2:

3 2 1 2 1 2 4 9 6 0

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 1 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 2 0 2

Otras actividades

50. Código:

0 0 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 2 4

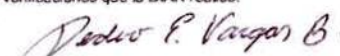
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:



984. Nombre VARGAS BUITRAGO PEDRO EMILIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676882377



(415)7707212489984(8020)0000014676882377

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 9 2 5 3 9 0 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

7 9 2 5 3 9 0 5

27. Fecha expedición:

1 9 7 9 0 2 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

VARGAS

32. Segundo apellido

BUITRAGO

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

EMILIO

Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 52 18 54 AP 509

42. Correo electrónico:

pedroevargas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

8 1 3 1 2 5 8

3 2 1 2 1 2 4 9 6 0

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 1 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 2 0 2

50. Código:

 1 2
0 0 1 0

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 2 0 0 1 0 7

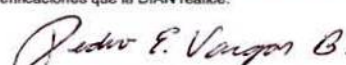
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:



984. Nombre VARGAS BUITRAGO PEDRO EMILIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 27/12/2019

CONTRIBUYENTE

C.C. 79253905

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 52 18 54 AP 509

Teléfonos: 3212124960

Dirección electrónica: pedroevargas@hotmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: SIMPLIFICADO

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 06/01/2014

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 2: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA.
Código Prestador: 110010653704
Nit: 830029102-0
Dirección: Carrera 11A N° 97-37
Telefono: 7560686
Email: conceptos@soandes.co
SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017



Información General

No. Ingreso	323067	Fecha Impresión	2019-12-27	Empresa Contratante	PARTICULARES
Nombre	PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO			Empresa a Laborar	
Cargo	ASESOR			Tipo de Examen	PRE - INGRESO
CC	79253905			Sede	CHICO
Fecha Ingreso	2019-12-27 14:11:01			Fecha Salida	2019-12-27 15:01:22



Exámenes Complementarios

Paraclínicos

- EMO Pre Ingreso

Laboratorio Clínico

Vacunas

Certificación de Aptitud

Apto para Desempeñar Cargo Observaciones: *ver recomendaciones específicas

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR REALIZADO sin alteración clínica
osteomuscular evidente

Recomendaciones Generales

- Control periódico por Promoción y Prevención por EPS
- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Continuar manejo médico
- Ejercicio regular 3 veces / semana
- Control nutricional en EPS

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Recomendaciones Específicas Trabajador

*debe usar medias de compresión elástica, como compromiso para mantener, preservar y mejorar el estado de salud. *debe incluir una rutina de ejercicios específicos de fortalecimiento para la zona abdominal y acondicionamiento físico. Adoptar medidas para reducción gradual del peso como compromiso para preservar y mejorar el estado de salud y control EPS nutrición *continuar tratamiento médico de base y control trimestral médico tratante *debe usar gafas permanentes y control anual EPS optometría

Recomendaciones Específicas Empresa

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

Observaciones

*ver recomendaciones específicas

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Profesional: ROLANDO ALVAREZ ACEVEDO
CC: 79888211
Registro médico: 25 700 2003
Licencia N°: 2705 DE 26/02/2018

Firma del trabajador: PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO
CC: 79253905



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

26/12/2019

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** con **Cédula de Ciudadanía** número **79253905**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570008670223265
Fecha de apertura	22/10/1997

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ**
Contratista Líder de Gestión Humana.

DE: **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE
PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL CON EL SIGUIENTE
PERFIL.

FECHA: 09 DE ENERO DE 2020

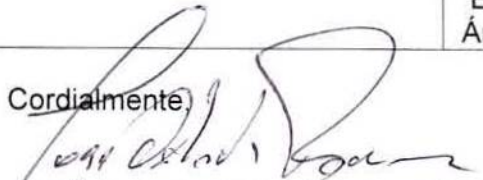
Comedidamente me permito solicitar se sirva certificar si existe disponibilidad de personal en la planta de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, modificada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, que desarrolle el siguiente objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.

Perfil requerido:

PERFIL	REQUISITOS	
	ESTUDIO	EXPERIENCIA
PERFIL CONTRATISTA		
PROFESIONAL ESCALA (04)	Título Profesional Universitario en Contaduría Pública y posgrado en la modalidad de Especialización en Áreas relacionadas.	SIETE (7) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cordialmente,


JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General.
UAE Junta Central de Contadores

Reviso: Erik Flores.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 Edificio Torre 97. oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C.
• Colombia • www.jcc.gov.co

GA-GD-FT-014
V: 3

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL – UAE-JCC

DE: LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ
CONTRATISTA LÍDER DE GESTIÓN HUMANA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA
DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE LA UAE-JUNTA
CENTRAL DE CONTADORES CON EL SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 09 DE ENERO DE 2020

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito certificar que dentro de los cargos contemplados en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, aprobada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el siguiente objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.

Perfil requerido:

PERFIL	REQUISITOS	
PERFIL CONTRATISTA	ESTUDIO	EXPERIENCIA
PROFESIONAL ESCALA (04)	Título Profesional Universitario en Contaduría Pública y postgrado en modalidad de Especialización en Áreas Relacionadas.	SIETE (7) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Atentamente,

LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ
Contratista Líder de Gestión Humana.
UAE Junta Central de Contadores

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 No. 97-46 Edificio Torre 97 Oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C.
• Colombia • www.jcc.gov.co

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 1 de 7
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores le corresponde, entre otras funciones, dar cumplimiento a las normas vigentes para garantizar de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contadores Públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley a quienes violen tales disposiciones.

Teniendo en cuenta que corresponde a la UAE Junta Central de Contadores ejercer la inspección y vigilancia de la profesión contable, se hace necesario contar una persona con formación profesional en Contaduría Pública y/o especialización en áreas relacionadas con la ciencia contable, para coordinar, asignar y hacer seguimiento a las diligencias de inspección, programadas a los contratistas que integran el grupo misional de Inspección y Vigilancia, contratados para las oficinas de Bogotá y regionales en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

Que dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieren, por lo cual, se hace necesario contratar la prestación del servicio de un profesional en Contaduría Pública, con experiencia profesional, mínima de siete (7) años, relacionada y título de posgrado en la modalidad de especialización, de conformidad con la Resolución N°. 000-2096 de 2019, permitiendo a la entidad el desarrollo efectivo de la labor y así dar cumplimiento a la misión institucional frente a la comunidad contable.

2. OBJETO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia: 19/12/2019
	Página 2 de 7

El plazo para la ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores y su área de influencia.

3. MODALIDADES DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En el presente se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

4. ESTUDIO DEL MERCADO PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/cte.
(\$56.232.000,00)

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 3 de 7

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	VALOR SOLICITADO PARA EL CDP
C-3503-0200-1-0- 3503013-02	Servicio de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables nacional	C-3503-0200-1	Adquisición Bienes y Servicios.	\$56.232.000,00

4.3 FORMA DE PAGO

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al último día hábil del mes.	<p>El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en ocho (8) mensualidades vencidas, cada una por valor de SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE; y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes.</p> <p>Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.</p>	El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y/o la factura respectiva, las cuales deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente.

5. FACTORES DE SELECCIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) Y/O PONDERACION

Los criterios de selección para la presente contratación corresponden a la evaluación de idoneidad y experiencia requerida en cuanto al perfil académico (nivel de estudios) y la experiencia laboral; criterios adoptados respecto de los honorarios a contratar conforme a la Resolución N°. 000-2096 del 27 diciembre de 2019, expedida por la Dirección General, por medio de la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, con personas naturales que hagan parte del proyecto de inversión denominado "Servicio de Inspección y Vigilancia a Contadores Públicos y Sociedades Prestadoras de Servicios Contables Nacional", con código Bpin N° 2017011000064."

PERFIL DEL CONTRATISTA	REQUISITOS		HONORARIOS MENSUALES
	Estudios	experiencia	
Escala (04)	Título Profesional Universitario en Contaduría Pública y postgrado en modalidad de Especialización en Áreas relacionadas	Siete (7) años de experiencia profesional	\$7.029.000,00

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 4 de 7

	con la ciencia contable		
--	----------------------------	--	--

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El grupo de Apoyo Misional – de inspección y Vigilancia, de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, financiera, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde se define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato" y establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo: La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." De igual manera, el documento CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" el cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	precontratual	operacional	No suscripción del contrato	Presentar información incompleta	1	1	1	bajo	Contratista 80% Entidad 20%	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	1	bajo	si	Contratación	por definir	por definir	contrato suscrito	diario
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplir las obligaciones	incorrecta ejecución del contrato, incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	bajo	Contratista 70% Entidad 30%	Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso	1	1	1	bajo	si	Supervisor	por definir	por definir	informes de supervisor	mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	bajo	Contratista 100%	Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso	1	1	2	bajo	si	Supervisor	por definir	por definir	informes de supervisor	mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño de bienes asignados al contratista salvo deterioro natural	Incumplimiento del contrato respecto a bienes entregados por la entidad	1	2	3	bajo	Contratista 100%	Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso	1	1	2	bajo	si	Supervisor	por definir	Por definir	Informes de supervisor	mensual

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 5 de 7
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, determina que para la presente contratación no se exigirán las garantías establecidas en el Título III del citado Decreto.

“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesorar al Director General en asuntos administrativos y contables que sean requeridos en desarrollo de la misión de la Entidad, con énfasis en las actividades de inspección y vigilancia de contadores públicos, sociedades de contadores públicos y personas jurídicas prestadoras de servicios contables registrados ante La Entidad.
2. Elaborar, revisar y presentar a consideración de la Dirección General los proyectos, actos administrativos o decisiones que requiera la Entidad en cumplimiento de la función misional de Inspección y Vigilancia.
3. Liderar y coordinar el proceso del grupo misional de Inspección y Vigilancia contribuyendo con los objetivos misionales de la Entidad.
4. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos en los que sea designado para tal fin y que guarden relación con las funciones y actividades correspondientes al grupo misional de Inspección y Vigilancia.
5. Dictar charlas o conferencias relacionadas con el proceso misional de la entidad, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos dados por la Dirección General.
6. Coordinar y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto “Servicio de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables Nacional”.
7. Participar en las reuniones mensuales de seguimiento y propuesta de ajuste a procesos misionales de la Entidad.
8. Participar en la ejecución del proyecto “fortalecimiento de la gestión interna institucional de la Junta Central de Contadores - Nacional”.
9. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
10. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 7 precedente, el contratista se compromete hacer entrega de los siguientes soportes e informes: a) Presentar informe mensual de la gestión en el desarrollo del proyecto “Servicio de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables Nacional”; b) preparar y presentar informe bimestral de la gestión y resultados obtenidos por el grupo misional de Inspección y Vigilancia.

8.2 OBLIGACIONES GENERALES:

Para la contratación de personas naturales se establecen las siguientes:

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 6 de 7
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	

a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

2. Acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso que aplique.
3. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
4. Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.
5. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
6. Utilizar de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Para efectos del último pago, deberá entregar: certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.
9. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público - SIGEP, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

9. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 5. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario Profesional Universitario Código 2044 grado 06 y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, con el apoyo a la supervisión por el contratista asesor dirección líder grupo misional de Inspección y Vigilancia.

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia: 19/12/2019
	Página 7 de 7

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

12. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

09 de enero de 2020

MANUEL HERNAN ZAMBRANO
Supervisor

Profesional Universitario Código 2044 grado 06
U.A.E Junta Central de Contadores.

Revisó: Manuel Hernán Zambrano - Profesional Universitario Código 2044 grado 06
Proyecto: Manuel Hernán Zambrano – Profesional Universitario Código 2044 grado 06



GESTION FINANCIERA - PRESUPUESTO

Código: GF-PR-FT-003

Versión: 0

FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - LIDERES

Vigencia: 30/09/2016

Página: 1 DE 1

FECHA

9

ENERO

2020

BENEFICIARIO Y CONCEPTO

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO. OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de inspección y vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores. CODIGO PRESUPUESTAL C-3503-0200-1-0-3503013-02 por VALOR de \$56,232,000 PLAZO DE EJECUCION 8 MESES

+

AREA SOLICITANTE

INSPECCION Y VIGILANCIA

FIRMAS:

FIRMA AUTORIZADO

MANUEL HERNAN ZAMBRANO

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

TRD-SE07-SB01

Carrera 16 No. 97-46 Edificio Torre 97 Oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHybsanche

Yuriana Beatriz Sanchez Pinto

Unidad o Subunidad

35-04-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-13-10:21 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5820	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	56 232 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	56 232 000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03 Junta Central de Contadores	C-3503-0200-1-0-3503013-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PUBLICOS Y				
Total:			56 232 000,00	0,00	56 232 000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL GRUPO MISIONAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL EN MATERIA TECNICO CONTABLE
---------	---

Firma Responsable

V+B- 937



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHybsanche

Yuriana Beatriz Sanchez Pinto

Unidad o Subunidad

35-04-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-13-10:23 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5620	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	56.232.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	56.232.000,00	Saldo x Comprometer:	56.232.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5820	Fecha Registro:	2020-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
03 Junta Central de Contadores	C-3503-0200-1-0-3503013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y	Propios	21	CSF						
Total:						56.232.000,00	0,00	56.232.000,00	56.232.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL GRUPO MISIONAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL EN MATERIA TÉCNICO CONTABLE

Firma Responsable

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-007
	Versión: 3
	Vigencia: 17/04/2017
	Página 1 de 2

FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO

Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores

El suscrito Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, mediante la presente ACTA procede a EVALUAR la Idoneidad y la experiencia del señor (a), **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** mayor de edad y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.253.905** para suscribir el objeto del contrato descrito anteriormente, conforme a lo dispuesto en los estudios previos para el efecto.

EVALUACIÓN

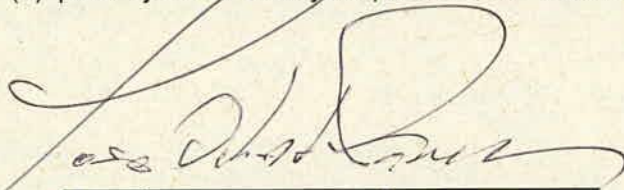
FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA:	Título profesional universitario en Contaduría Pública y Especialización en áreas Relacionadas con la Ciencia Contable.
FORMACIÓN ACREDITADA:	Contador Público, según Acta de Grado No. 2229 de la Universidad Antonio Nariño del 15-03-1991. Especialista en Administración de Negocios, según Acta de Grado No. 090 de la Universidad Sergio Arboleda del 15-03-2000. Especialista en Gerencia Tributaria, según Acta de Grado de la Universidad Piloto de Colombia del 02-12-2011.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Siete (07) años de Experiencia Profesional

EXPERIENCIA ACREDITADA:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GA-CT-FT-007
	Versión: 3
	Vigencia: 17/04/2017
	Página 2 de 2

ENTIDAD O EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑOS	MESES	DIAS
U.A.E. Junta Central de Contadores Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 213 de 2019	5/2/2019	12/27/2019	0	7	25
U.A.E. Junta Central de Contadores Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 28 de 2019	1/8/2019	4/30/2019	0	3	22
U.A.E. Junta Central de Contadores Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 216 de 2018	8/1/2018	12/28/2018	0	4	27
U.A.E. Junta Central de Contadores	1/3/2018	7/30/2018	0	6	27
U.A.E. Junta Central de Contadores	1/07/2016	23/12/2016	0	5	22
U.A.E. Junta Central de Contadores	12/01/2016	30/06/2016	0	5	18
U.A.E. Junta Central de Contadores	7/01/2015	18/12/2015	0	11	11
U.A.E. Junta Central de Contadores	2/01/2014	15/12/2014	0	11	13
U.A.E. Junta Central de Contadores	12/11/2013	30/12/2013	0	1	18
COLPENSIONES	9/07/2013	30/12/2014	1	5	21
U.A.E. Junta Central de Contadores	10/01/2017	15/12/2017	0	11	5
Seguro Social	23/03/2004	30/06/2008	4	3	7
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:			11 AÑOS, 7 MESES Y 6 DIAS		

Que, conforme a la evaluación efectuada, el (la) señor(a) **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** mayor de edad y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con cédula de Ciudadanía número **79.253.905** es Idóneo (a) para ejecutar el objeto previsto, se suscribe en Bogotá D.C., 10 de enero 2020.


JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
 Director General
 UAE Junta Central de Contadores

Revisó: Eric Jesús Flórez Arias Asesor Código 1020 Grado 06 UAE JCC con Funciones Administrativas.
 Lyda Niyireth Osmá Pirazán. Líder Grupo de Apoyo Administrativo - Contratos UAE - JCC.
 Proyectó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado Contratista Grupo de Apoyo Administrativo - Contratos